



DECRETO N° 1.058

RETIRO 08 ABR. 2011

VISTOS:

1.- El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal, en Certificado N° 23 de fecha 08.04.2011, que aprobó en sesión N° 38 la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

2.- La sesión 38° Extraordinaria celebrada el día 08 de abril del 2011, acuerdo del concejo municipal para aprobar proyecto "Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrera Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro".

3.- La Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la unidad municipal que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU año 2011.

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	FINANCIAM. PMU M\$	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1.	"Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrera Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro"	7.731	7.731	0	Depto. Obras

2. **DESÍGNESE** para tales efectos al siguiente funcionario de planta en calidad de administrador del proyecto; con facultades para **contratar personal, realizar los informes de gestión, evaluación y todo lo que involucre la Adm. de la ejecución del Proyecto:**

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	"Reposición Pavimento Patio Escuela Robinson Cabrera Los Cuarteles y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro".	José Salazar Cuevas

3. El 70 % de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la unidad involucrada en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto**, entre otras.

5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador, desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional.
- Depto. De Obras.
- Secpla /
- PCC/GBT/CGG/mlp